

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 326.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de MAYO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO. –

DIJERON: Visto el ADM N° 7237/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado en vista del pedido realizado por el Responsable Provincial de Morgue Judicial, Tec. Tomas Frontera, para la “Refacción de la Morgue Judicial de la Primera Circunscripción” ubicada en el Hospital San Luis, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo la Licitación Privada N° 4/2019, cuyo llamado fue autorizado por Acuerdo N° 168/2019, con apertura de ofertas el día 17 de abril de 2019.

Que, la mencionada Dirección da cuenta que se invitó a las empresas: SAROME LUIS EMANUEL, CIMENTAR SAN LUIS S.R.L., ARIES CONSTRUCTORA S.R.L., INACOR S.A., NOVUS S.R.L. y HENZA SAN LUIS S.R.L.

Que, según consta en Acta de Apertura, sólo se recepcionó oferta de la empresa ARIES CONSTRUCTORA S.R.L.

Que, de la vista conferida a al Ing. Carlos Zoppi y a la Arq. Pía Pollio, surge que visto el análisis en donde se expresa que la Empresa Aries ha cotizado todos los ítems solicitados en pliego y habiendo presentado una propuesta completa en cuanto a la documentación administrativa y técnica, considerando que es el único oferente y, analizando los costos administrativos que se producirían en declarar fracasada la presente para actualizar los montos y volver a llamar a licitación, sugieren se adjudique la propuesta de la empresa Aries Constructora SRL por un total de PESOS UN MILLON DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 1.017.880,00):

Que, según Informe del Área Compras y Contrataciones, teniendo en cuenta el informe de la Arq. Pollio y del Ing. Zoppi, se analiza la oferta recibida

por la empresa ARIES CONSTRUCTORA S.R.L, quien cotiza la totalidad del trabajo solicitado, por un total de PESOS UN MILLON DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.017.880,00), monto que supera el Presupuesto Oficial establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, aprobado por Acuerdo N° 168/2019. Que, teniendo en cuenta que la empresa que cotizó ya es proveedor del Poder Judicial de San Luis, sin que haya inconvenientes con los servicios prestados, y que el Presupuesto presentado no supera en más de un VEINTE POR CIENTO (20%) el Presupuesto Oficial, según lo establecido por el Artículo 18 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, se sugiere ADJUDICAR a la empresa ARIES CONSTRUCTORA S.R.L., por ser la única oferta, por un total de PESOS UN MILLON DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.017.880,00).

Por ello y de conformidad a lo establecido en los Artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y 97 inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público; y los ptos. I inc. b) y III inc. d) del Acuerdo N° 720/2018;

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la empresa ARIES CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT 30-71058231-5, la Licitación Privada N° 4/2019, por los motivos expuestos, por un monto total de PESOS UN MILLON DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 1.017.880,00).

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria: Servicios No Personales, Partida Principal: Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial: Mantenimiento y reparación de edificios y locales, del Programa Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, la suma de PESOS UN MILLON DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 1.017.880,00).

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda. -